

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELECTROMECAÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ESTÁ REPRESENTADO POR LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. AMÉRICO GERARDO SALINAS LEAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SERAN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", LAS CUALES MANIFIESTAN TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

A. Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, que se encuentra investida de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones, de conformidad con las leyes respectivas.

B. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, tal y como se desprende de los artículos 47 fracciones I, II y VI, 48, 52 fracción II, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 39 fracción XXVI, 47, 49 fracción X, 58 fracción XVII y 77 fracción XLIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

C. Que el Ing. Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal y el Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez en su carácter de Síndico Municipal, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

Jalisco, con fecha 10 (diez) de julio del año 2018 (dos mil dieciocho).

D. Que el Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

E. Que la LCP. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

F. Que tiene su domicilio oficial en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se ubica en la calle Higuera número 70 (setenta) de la Colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

G. Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de Licitación Pública Local en los términos de lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47, 49, 51, 52, 55 fracción II, 56, 59 fracción I y XII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

H. Que durante la celebración de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fecha 17 (diecisiete) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), se adjudicó el objeto materia del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"**.

I. Que el objeto del presente consiste en la Prestación del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

J. Que la adquisición del servicio que por este medio se hace, se basó en la obtención de las mejores condiciones de contratación para **"EL MUNICIPIO"**, en sus aspectos legal, técnico y económico, de igual forma se consideró que **"EL PROVEEDOR"** contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los servicios a realizar.

K. De conformidad con el artículo 227, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparece a la celebración del presente acto jurídico el LUMA. Héctor Manuel Sanromán Flores, Director General del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

de la supervisión, control y ejecución del gasto del presente contrato, así como el Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Agua Potable y Saneamiento, como responsable del seguimiento del presente contrato.

L. El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitudes de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.

II.- "EL PROVEEDOR" declara:

A. Que mediante Escritura Pública número 6,183 (seis mil ciento ochenta y tres), de fecha 01 (primero) de julio de 2013 (dos mil trece), otorgada ante la fe del Lic. Álvaro Guzmán Merino, Notario Público Titular número 126 (ciento veintiséis) de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, se constituyó bajo la razón social **POWER DEPOT, S.A. DE C.V.**

B. Que ha otorgado su representación al C. Américo Gerardo Salinas Leal, quien acredita su carácter de Administrador General Único, mediante Escritura Pública número 535 (quinientos treinta y cinco), de fecha 12 (doce) de junio de 2015 (dos mil quince), otorgada ante la fe del Lic. Ricardo López Camarena, Notario Público número 49 (cuarenta y nueve) de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

C. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato y dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.

D. Que cuenta con su registro federal de contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la homoclave siguiente: **PDE130702EC7**.

E. Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle Nueva Orleans número 1130, colonia Rincón del Agua Azul, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44440.

F. Que conoce el contenido de los requisitos que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, el contenido de las bases, anexos de la Licitación Pública Local OM-122/2019, "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como la propuesta técnica y económica por él

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

presentadas, mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato, las cuales obran como anexos al expediente del presente sinalagmático.

G. Que las condiciones de calidad y especificaciones técnicas de la adquisición del servicio materia del presente instrumento, son de su total conocimiento y reúnen todas las características requeridas tanto en el "Anexo 1" Especificaciones de las bases la Licitación Pública Local OM-122/2019, "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como de la propuesta técnica presentada por él presentada.

III.- LAS PARTES declaran:

A. Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen a contratar y obligarse en el presente acuerdo de voluntades.

B. Tener interés recíproco en la celebración del presente contrato.

C. Tener acuerdo mutuo y ser su consentimiento obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan el presente contrato que se consigna en las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Consiste en la prestación del servicio de intervenciones emergentes de infraestructura hidráulica electromecánica de abasto, control de agua residual y pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que a cambio de una cantidad de dinero hará "EL PROVEEDOR" en favor de "EL MUNICIPIO", el cual se encuentra debidamente referido tanto en el "Anexo 1", Especificaciones, de las bases la Licitación Pública Local OM-122/2019, "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como en la propuesta técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR".

"LAS PARTES" se obligan a cumplir las bases de licitación, anexos, junta de aclaración y el acta de resolución de adjudicación de la Licitación Pública Local OM-122/2019, "Adquisición
ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como la propuesta técnica y económica presentadas por “EL PROVEEDOR”, las cuales forman parte integral del presente instrumento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76, Inciso 2, de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, demás relativos y aplicables de ésta Ley.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado para este contrato es por la cantidad mínima de \$60´000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado y hasta un máximo de \$100´000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado, sujeto a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para tal fin.

El monto descrito con anterioridad corresponde a las partidas que se encuentran debidamente descritas, tanto en la propuesta económica presentada por el “EL PROVEEDOR”, así como en el Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las cuales se desglosan a continuación:

Partida	Descripción	U. de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA
I.1	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 2 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	profundidades de:			
I.1.a	De 0 a 50 m	Pozo	1	\$45,917.16
I.1.b	De 51 a 250 m	Pozo	1	\$56,304.62
I.1.c	de 251 a 360	Pozo	1	\$66,658.64
I.2	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 3 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo, Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento , con rango de profundidades de:			
I.2.a	De 0 a 50 m	pozo	1	\$51,016.30
I.2.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1	\$62,559.34
I.2.c	de 251 a 360	pozo	1	\$74,061.16
I.3	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 4 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y			

	temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:			
I.3.a	De 0 a 50 m	pozo	1	\$53,702.32
I.3.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1	\$65,653.76
I.3.c	de 251 a 360	pozo	1	\$77,960.83
I.4	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 6 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo, Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:			
I.4.a	De 0 a 50 m	pozo	1	\$59,671.43
I.4.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1	\$73,168.00
I.4.c	de 251 a 360	pozo	1	\$86,627.43
I.5	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 8 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo,			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua . Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento , con rango de profundidades de:			
I.5.a	De 0 a 50 m	pozo	1	\$66,300.32
I.5.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1	\$81,298.20
I.5.c	de 251 a 360	pozo	1	\$96,249.48
I.6	Servicio de extracción y reinstalación con tripie y garrucha de bombeo tipo booster sumergible, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo, Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua . Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. En los siguientes diámetros de tubería:			
I.6.a	6 pulgadas	sistema	1	\$15,000.36
I.6.b	8 pulgadas	sistema	1	\$20,999.55
I.6.c	10 pulgadas	sistema	1	\$28,500.68
I.7	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo turbina con motor flecha			

	hueca, para una profundidad máxima de 10 metros , incluye mano de obra, empates eléctrico, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. En los siguientes diámetros de tubería:			
I.7.a	6 pulgadas	sistema	1	\$65,443.58
I.7.b	8 pulgadas	sistema	1	\$82,122.75
I.7.c	10 pulgadas	sistema	1	\$111,891.60
I.8	Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60° Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:			
	entre 0-70 metros, para rango de gasto de:			
I.8.a	de 3 lps	pza	1	\$19,686.50
I.8.b	de 6 lps	pza	1	\$24,026.86
I.8.c	de 10 lps	pza	1	\$28,695.30
I.8.d	de 15 lps	pza	1	\$31,176.99
I.8.e	de 20 lps	pza	1	\$33,271.93
I.8.f	de 25 lps	pza	1	\$30,204.03

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

I.8.g	de 32 lps	pza	1	\$51,597.46
I.8.h	de 40 lps	pza	1	\$59,989.53
I.8.i	de 53 lps	pza	1	\$61,055.92
I.8.j	de 60 lps	pza	1	\$89,570.97
I.9	Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60° Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:			
	entre 71-200 metros, para rango de gasto de:			
I.9.a	de 3 lps	pza	1	\$41,569.92
I.9.b	de 6 lps	pza	1	\$45,096.25
I.9.c	de 10 lps	pza	1	\$68,265.29
I.9.d	de 15 lps	pza	1	\$67,129.03
I.9.e	de 20 lps	pza	1	\$61,779.16
I.9.f	de 25 lps	pza	1	\$50,053.71
I.9.g	de 32 lps	pza	1	\$80,468.07
I.9.h	de 40 lps	pza	1	\$88,190.51
I.9.i	de 53 lps	pza	1	\$87,998.93
I.9.j	de 60 lps	pza	1	\$90,572.48
I.10	Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60° Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:			
	entre 201-600 metros, para rango de gasto de:			
I.10.a	de 3 lps	pza	1	\$57,775.94
I.10.b	de 6 lps	pza	1	\$57,775.94
I.10.c	de 10 lps	pza	1	\$67,118.58
I.10.d	de 15 lps	pza	1	\$67,118.58
I.10.e	de 20 lps	pza	1	\$61,779.16
I.10.f	de 25 lps	pza	1	\$50,053.52
I.10.g	de 32 lps	pza	1	\$80,467.35
I.10.h	de 40 lps	pza	1	\$93,718.27
I.10.i	de 53 lps	pza	1	\$87,998.32
I.10.j	de 60 lps	pza	1	\$169,326.47
I.11	Suministro de motor eléctrico sumergible tipo encapsulado, del mismo fabricante que la bomba sumergible. Conexión tipo Nema para bomba, con enfriamiento y lubricación por agua con refrigerante, Área de embobinado sellada herméticamente con resina epóxica aislante para protección contra humedad y mantener fijo los devanados, con bujes de carbón, sello mecánico con caras de carburo de silicio especial para trabajar contra arena, cojinete de empuje axial tipo kingsbury de carbón y acero inoxidable, diafragma para compensación de presión y protección contra empuje axial ascendente, Conector eléctrico reemplazable en campo, con garantía mínima del fabricante de 3 años. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Para las siguientes características:			
I.11.a	De 1.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$9,929.23
I.11.b	De 3.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$16,582.90
I.11.c	De 5.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$27,253.44
I.11.d	De 7.5 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$33,428.44
I.11.e	De 10 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$42,420.38
I.11.f	De 15 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$48,715.53
I.11.g	De 20 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$59,763.32
I.11.h	De 25 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$69,342.04
I.11.i	De 30 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$80,309.42
I.11.j	De 40 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$98,257.80

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

I.11.k	De 3.0 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$16,582.90
I.11.l	De 5.0 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$27,253.44
I.11.m	De 7.5 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$33,428.44
I.11.ñ	De 10 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$42,420.38
I.11.o	De 15 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$48,715.53
I.11.p	De 20 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$59,763.32
I.11.q	De 25 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$69,342.04
I.11.r	De 30 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$80,309.42
I.11.s	De 40 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$98,257.80
I.11.t	De 50 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$121,153.74
I.11.u	De 60 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$146,349.71
I.11.v	De 75 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$230,084.81
I.11.w	De 100 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$282,200.12
I.11.x	De 125 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$359,550.12
I.11.y	De 150 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$425,907.79
I.11.z	De 150 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8" Alta Temperatura	pza	1	\$592,935.08
I.11.aa	De 175 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$507,802.40
I.11.ab	De 200 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$561,719.76
I.12	Suministro de cable eléctrico plano especial para bomba tipo sumergible 70°C , 1000 volts, avalado por el fabricante del equipo de bombeo electromecánico a suministrar:			
I.12.a	Calibre 3 x 4/0 AWG	m	1	\$1,678.78
I.12.b	Calibre 3 x 3/0 AWG	m	1	\$1,345.85
I.12.c	Calibre 3 x 2/0 AWG	m	1	\$1,195.45
I.12.d	Calibre 3 x 1/0 AWG	m	1	\$859.96
I.12.e	Calibre 3 x 2 AWG	m	1	\$514.17
I.12.f	Calibre 3 x 4 AWG	m	1	\$318.79
I.12.g	Calibre 3 x 6 AWG	m	1	\$205.68
I.12.h	Calibre 3 x 8 AWG	m	1	\$145.25
I.12.i	Calibre 3 x 10 AWG	m	1	\$89.35
I.12.j	Calibre 3 x 12 AWG	m	1	\$59.77
I.13	Suministro de Kit de adaptadores para tubería de uPVC , superior/inferior en acero inoxidable junto con arnes de descarga de bomba, en los siguientes diámetros:			
I.13.a	2" NPT	kit	1	\$6,765.64
I.13.b	3" NPT	kit	1	\$12,003.82
I.13.c	4" NPT	kit	1	\$17,396.64
I.13.d	6" NPT	kit	1	\$34,500.01

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

I.14	Suministro de tubería de uPVC en tramos de 3 Mts. de largo. Para una presión de 250 mts. de carga incluye rosca, cople y traslado al sitio para su correcta instalación , en los siguientes diámetros:			
I.14.a	2" NPT	tramo	1	\$1,156.74
I.14.b	3" NPT	tramo	1	\$2,156.34
I.14.c	4" NPT	tramo	1	\$3,333.74
I.14.d	6" NPT	tramo	1	\$6,765.81
I.15	Suministro de tubería de columna de acero negro ced. 40 con rosca y cople conico de 6.40 mts de largo, incluye traslado al sitio, en los siguientes diámetros:			
I.15.a	2" NPT	pza	1	\$2,959.95
I.15.b	3" NPT	pza	1	\$4,376.87
I.15.c	4" NPT	pza	1	\$7,180.85
I.15.d	6" NPT	pza	1	\$11,130.57
I.15.e	8" NPT	pza	1	\$16,653.31
I.16	Servicios de acondicionamiento del pozo de agua, en cualquier profundidad, incluye: video inicial, desazolve inicial, aplicación de desincrustantes, cepillado, pistoneo, desazolve final, aforo 24 hrs, video final. Los trabajos deberán ser realizados por un técnico certificado del mismo fabricante de los equipos de bombeo electromecánicos a suministrar. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pozo	1	\$344,396.84
I.17	Suministro e Instalación de tablero con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con arrancador eléctrico trifásico a tensión reducida en las tres líneas para limitar los picos de corriente en el sistema, con auto transformador y protección integrada tipo submonitor premium Incluye Interruptor Termomagnético, Autotransformador de 3 líneas, Temporizador Ajustable, Gabinete NEMA 3R Selector HOA, 18- 185A (7.5-60HP) en 230V 12-330A (10-200HP) en 460V. El tablero con arrancador			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚRIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	a tensión reducida en las tres líneas deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:			
I.17.a	de 20 HP en 220 Volts	pza	1	\$63,748.70
I.17.b	de 25 HP en 220 Volts	pza	1	\$72,495.80
I.17.c	de 30 HP en 220 Volts	pza	1	\$72,495.80
I.17.d	de 40 HP en 220 Volts	pza	1	\$79,712.61
I.17.e	de 15 HP en 440 Volts	pza	1	\$65,373.25
I.17.f	de 20 HP en 440 Volts	pza	1	\$65,373.25
I.17.g	de 25 HP en 440 Volts	pza	1	\$65,373.25
I.17.h	de 30 HP en 440 Volts	pza	1	\$65,373.25
I.17.i	de 40 HP en 440 Volts	pza	1	\$66,353.85
I.17.j	de 50 HP en 440 Volts	pza	1	\$69,943.28
I.17.k	de 60 HP en 440 Volts	pza	1	\$74,552.50
I.17.l	de 75 HP en 440 Volts	pza	1	\$85,692.54
I.17.m	de 100 HP en 440 Volts	pza	1	\$94,008.28
I.17.n	de 125 HP en 440 Volts	pza	1	\$108,678.17
I.17.ñ	de 150 HP en 440 Volts	pza	1	\$117,250.21
I.17.o	de 200 HP en 440 Volts	pza	1	\$129,902.58
I.18	Suministro e Instalación de tablero eléctrico con gabinete metálico UL nema 3R con selector (HOA) y variador de frecuencia en 220 V-3 Fases. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20 mAmps. El tablero con variador de frecuencia deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas .El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:			
I.18.a	de 3 HP	pza	1	\$161,906.14
I.18.b	de 5 HP	pza	1	\$164,404.77
I.18.c	de 7.5 HP	pza	1	\$166,504.32
I.18.d	de 10 HP	pza	1	\$166,767.53
I.18.e	de 15 HP	pza	1	\$159,932.67
I.18.f	de 20 HP	pza	1	\$189,317.56
I.18.g	de 25 HP	pza	1	\$214,596.20
I.18.h	de 30 HP	pza	1	\$253,524.16
I.18.i	de 40 HP	pza	1	\$292,469.25
I.19	Suministro e Instalación de tablero eléctrico con gabinete metálico UL nema 3R con selector (HOA) con de variador de velocidad en 440 Volts-3 Fases que incluya Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps. El tablero con variador de frecuencia deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:			
I.19.a	de 3 HP	pza	1	\$139,950.85
I.19.b	de 5 HP	pza	1	\$141,887.58
I.19.c	de 7.5 HP	pza	1	\$143,987.12
I.19.d	de 10 HP	pza	1	\$145,391.32
I.19.e	de 15 HP	pza	1	\$154,051.50
I.19.f	de 20 HP	pza	1	\$183,435.16
I.19.g	de 25 HP	pza	1	\$208,715.43
I.19.h	de 30 HP	pza	1	\$228,969.87
I.19.i	de 40 HP	pza	1	\$271,738.21
I.19.j	de 50 HP	pza	1	\$324,234.24
I.19.k	de 60 HP	pza	1	\$351,436.72
I.19.l	de 75 HP	pza	1	\$411,990.31
I.19.m	de 100 HP	pza	1	\$496,903.85
I.19.i	de 125 HP	pza	1	\$670,418.31
I.19.j	de 150 HP	pza	1	\$769,770.39
I.19.k	de 200 HP	pza	1	\$880,697.51
I.20	Suministro e Instalación de transformador eléctrico tipo poste incluye el montaje sobre base y conexión con las instalaciones eléctricas			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	existentes para su correcto funcionamiento, de las siguientes capacidades:			
I.20.a	Transformador tipo Poste 30 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1	\$99,733.42
I.20.b	transformador tipo Poste 45 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1	\$108,666.60
I.20.c	Transformador tipo Poste 75 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, Cu - AL,NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1	\$128,666.04
I.20.d	Transformador tipo Poste 112.5 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1	\$145,332.66
I.20.e	Transformador tipo Poste 150 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1	\$160,044.42
I.20.f	Transformador tipo. Poste 225 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, Cu - AL,NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1	\$235,690.20
I.21	Suministro e instalación de protección eléctrica submonitor con pantalla digital que muestre voltaje y corriente de las 3 fases al mismo tiempo, opción de contraseña, opción de montaje con riel DIN, unidad de pantalla desmontable NEMA 3R. Deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento , con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. De las siguientes capacidades:			
I.21.a	Premium	pza	1	\$28,773.10
I.22	Suministro e instalación de manguera poliducto para revisión de niveles (sonda) Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Avalado por el fabricante del equipo de bombeo electromecánico a suministrar, en los siguientes diámetros:			
I.22.a	de 3/4"	Tramo	1	\$2,251.95
I.22.b	de 1"	Tramo	1	\$2,649.83
I.23	Suministro e instalación de medidores de flujo bridado, tipo propela, con indicador de flujo instantáneo analógico, totalizador de 6 dígitos m3, propela de polipropileno, baleros de acero inoxidable, pintura de gran resistencia, temperatura de operación 71.1°C, 150 psi. Incluye: maniobras, pailería, bridas soldables, tornillería, empaques y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento en los siguientes diámetros:			
I.23.a	2" Bridado	pza	1	\$44,782.45
I.23.b	2.5" Bridado	pza	1	\$44,782.45
I.23.c	3" Bridado	pza	1	\$44,783.18
I.23.d	4" Bridado	pza	1	\$46,990.01
I.23.e	6" Bridado	pza	1	\$57,127.36
I.23.f	8" Bridado	pza	1	\$73,058.93
I.24	Suministro e Instalación de válvulas check verticales de resorte, construidas en hierro dúctil con rosca Hembra-Hembra, de 400 PSI máximo, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento de:			
I.24.a	2" NPT	pza	1	\$5,306.40
I.24.b	3" NPT	pza	1	\$9,418.65
I.24.c	4" NPT	pza	1	\$13,342.67
I.24.d	6" NPT	pza	1	\$17,488.48
I.24.e	8" NPT	pza	1	\$23,906.31
I.25	Suministro e instalación de Válvula de Control Hidráulico , Válvula de flotador no modulante.			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚRIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	Conexiones bridadas clase ANSI 150 cara plana (FF) Actuada por ensamble de diafragma y vástago de cámara simple, Cuerpo tipo globo de hierro dúctil con recubrimiento epóxico interior y exterior NSF61, Vástago de acero inoxidable guiado en dos extremos (superior e inferior), Diafragma de Buna N con doble refuerzo de Nylon, Vástago completamente perpendicular a la tubería, incluye Kit anti cavitación de acero inox 316, flotador no Modulante CF1-C, maniobras de instalación, tornillería, bridas soldables y paileria, en los siguientes diámetros:			
I.25.a	2" Bridado	pza	1	\$60,654.54
I.25.b	3" Bridado	pza	1	\$65,777.92
I.25.c	4" Bridado	pza	1	\$74,118.87
I.25.d	6" Bridado	pza	1	\$90,408.55
I.25.e	8" Bridado	pza	1	\$110,388.01
I.26	Servicio de automatización de equipo de Bombeo, mediante sistema PLC, incluye suministro, instalación, calibración, programación y puesta en marcha. Incluye gabinete con selector de 3 posiciones, pastillas térmicas, transformador de control, cable, switch de presión y ducteria con un recorrido maximo de 15 mts. y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento,	lote	1	\$43,161.42
I.27	Suministro de Bomba sumergible para aguas residuales de las siguientes características: Voluta y base de la bomba en hierro fundido gris que pasa por un proceso de galvanizado electrolítico para protección contra la oxidación, corrosión ambiental y contacto con aguas negras. Motor IP-68, 4 polos, 60Hz, enfriado en aceite dieléctrico H32 y eje construido en acero inoxidable AISI 420. Impulsor semi-abierto de 2 álabes con Sistema Inatascable, Sello mecánico doble construido en grafito, cerámica, carburo de silicio, acero inoxidable AISI 304 y elastómero de buna N, Longitud de cable 10m Temp. Máx. de líquidos bombeados: 40 °C. Incluye codo y pedestal. Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	capacidades:			
I.27.a	1 HP-440 Volts-3F Desc. de 2"	pza	1	\$17,684.61
I.27.b	3 HP-440 Volts-3F Desc. de 3"	pza	1	\$30,736.56
I.27.c	5 HP-440 Volts-3F Desc. de 3"	pza	1	\$41,685.28
I.27.d	7.5 HP-440 Volts-3F Desc. de 4"	pza	1	\$84,261.13
I.27.e	10 HP-440 Volts-3F Desc. de 4"	pza	1	\$96,841.75
I.28.a	15 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 4"	pza	1	\$290,526.75
I.28.b	20 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1	\$374,735.61
I.28.c	25 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1	\$416,840.88
I.28.d	30 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1	\$522,105.23
I.28.e	40 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1	\$589,472.40
I.28.f	50 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1	\$648,421.82
I.28.g	60 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1	\$690,527.08
I.29	Servicio de desinstalación e instalación de equipo de bombeo de aguas negras en las instalaciones eléctricas existente, a una profundidad máxima de 10 mts. Incluye servicio de grúa y mano de obra certificada y avalada por el fabricante del equipo de bombeo instalado, para su correcto funcionamiento, Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas:			
I.29.a	1 A 5 HP	sistema	1	\$24,995.61
I.29.b	1 A 10 HP	sistema	1	\$49,999.00
I.29.c	15 A 60 HP	sistema	1	\$89,998.79
I.30	Servicio de embobinado de motor centrífugo, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio , con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
I.30.a	en 1hp, a 220v, trifásico	pza	1	\$9,565.36
I.30.b	en 2hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$11,231.45
I.30.c	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$12,657.12

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

I.30.d	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$13,301.75
I.30.e	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$15,673.49
I.30.f	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$18,378.01
I.30.g	en 15 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$21,438.74
I.30.h	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$12,658.42
I.30.i	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$13,301.62
I.30.j	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$15,673.49
I.30.k	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$18,378.01
I.30.l	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$21,438.74
I.30.m	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$26,001.19
I.30.n	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$34,388.55
I.30.ñ	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$40,225.18
I.31	Servicio de embobinado de motor vertical de flecha hueca, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio , con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
I.31.a	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$25,731.76
I.31.b	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$26,784.60
I.31.c	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$35,076.05
I.31.d	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$42,538.32
I.31.e	en 75 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$76,024.23
I.31.f	en 100 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$88,716.43
I.31.g	en 125 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$107,191.50
I.31.h	en 150 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$116,959.10
I.32	Servicio de mantenimiento preventivo a motor eléctrico centrífugo, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio , con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
I.32.a	en 1 hp, a 220v, trifásico	pza	1	\$7,263.54

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

I.32.b	en 2 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$8,306.77
I.32.c	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$9,718.63
I.32.d	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$9,896.41
I.32.e	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$11,502.31
I.32.f	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$13,071.42
I.32.g	en 15 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$14,563.66
I.32.h	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$9,718.67
I.32.i	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$9,896.44
I.32.j	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$11,502.31
I.32.k	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$13,069.09
I.32.l	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$14,863.65
I.32.m	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$17,881.71
I.32.n	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$23,323.81
I.32.ñ	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$27,108.55
I.33	Servicio de mantenimiento preventivo de motor eléctrico vertical tipo flecha hueca con trinquete de retroceso, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio , con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
I.33.a	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$20,515.36
I.33.b	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$21,136.45
I.33.c	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$26,538.64
I.33.d	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$31,387.76
I.33.e	en 75 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$48,271.50
I.33.f	en 100 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$53,611.38
I.33.g	en 125 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$66,668.52
I.33.h	en 150 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$69,445.06
I.34	Servicio de embobinado de motor eléctrico centrífugo para aguas residuales, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio , con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚRIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	Horas, de las siguientes capacidades:			
I.34.a	en 1 hp, a 220v, trifásico	pza	1	\$23,835.60
I.34.b	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$32,276.42
I.34.c	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$54,574.40
I.34.d	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$64,494.30
I.34.e	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$82,490.43
I.34.f	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$33,384.21
I.34.g	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$54,574.40
I.34.h	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$64,495.52
I.34.i	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$82,487.60
I.34.j	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$93,247.82
I.34.k	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$143,195.40
I.34.l	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$165,543.58
I.34.m	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$220,135.96
I.34.n	en 50 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$250,041.14
I.34.ñ	en 60 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$269,051.91
I.35	Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 2 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual - Fuera - Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC			
I.35.a	3 HP	pza	1	\$132,557.54
I.35.b	5 HP	pza	1	\$144,584.35
I.35.c	7.5 HP	pza	1	\$159,352.19
I.35.d	10 HP	pza	1	\$168,681.81
I.35.e	15 HP	pza	1	\$185,644.46
I.35.f	20 HP	pza	1	\$210,702.31
I.35.g	25 HP	pza	1	\$223,179.62
I.35.h	30 HP	pza	1	\$261,810.08
I.35.i	40 HP	pza	1	\$362,401.65
I.36	Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 3 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual - Fuera - Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC			
I.36.a	3 HP	pza	1	\$157,897.80
I.36.b	5 HP	pza	1	\$171,862.56
I.36.c	7.5 HP	pza	1	\$181,482.52
I.36.d	10 HP	pza	1	\$201,443.32
I.36.e	15 HP	pza	1	\$221,932.97
I.36.f	20 HP	pza	1	\$268,451.51
I.36.g	25 HP	pza	1	\$303,015.07
I.36.h	30 HP	pza	1	\$328,889.76
I.36.i	40 HP	pza	1	\$428,015.27
I.37	Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 4 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual - Fuera - Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC			
I.37.a	3 HP	pza	1	\$186,722.72
I.37.b	5 HP	pza	1	\$202,241.47
I.37.c	7.5 HP	pza	1	\$225,515.24
I.37.d	10 HP	pza	1	\$236,807.80
I.37.e	15 HP	pza	1	\$270,444.64
I.37.f	20 HP	pza	1	\$315,940.71
I.37.g	25 HP	pza	1	\$367,358.67
I.37.h	30 HP	pza	1	\$384,607.94
I.37.i	40 HP	pza	1	\$517,175.08
I.38	Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con arrancador suave inteligente en arranque y paro, Límite de corriente, voltaje inicial y tiempo de arranque/paro ajustables Paro tipo costa (por inercia), Desaceleración lineal (reduce el golpe de ariete) Refuerzo de torque			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚRIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

Detección de alta temperatura en el SCR Detección de corto circuito en el SCR Arranque directo para situaciones de emergencia. Monitoreo integrado de suministro eléctrico, registro y comunicación de fallas

Los últimos 15 tipos de fallas son guardados (ej. alto/bajo voltaje, baja/alta carga, pérdida/desbalance de fase, rotor bloqueado, arranques intermitentes y falla a tierra, etc.). Contador de fallas: registra cuántas veces ha ocurrido cada tipo de falla (hasta 255), Registra los cambios de configuración de los parámetros (ej. sobrecarga, OV/UV, baja carga). Todos los valores condicionales eléctricos son desplegados Comunicación por medio de Modbus RTU y conexión RS-485 integrados incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. El tablero con arrancador suave inteligente deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, en las siguientes capacidades:

I.38.a	1 HP-230 Volts	pza	1	\$63,021.65
I.38.b	3 HP-230 Volts	pza	1	\$63,021.65
I.38.c	5 HP-230 Volts	pza	1	\$63,021.65
I.38.d	7.5 HP-230 Volts	pza	1	\$64,521.32
I.38.e	10 HP-230 Volts	pza	1	\$69,738.03

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

I.38.f	15 HP-230 Volts	pza	1	\$71,171.97
I.38.g	20 HP-230 Volts	pza	1	\$75,038.23
I.38.h	25 HP-230 Volts	pza	1	\$75,387.38
I.38.i	30 HP-230 Volts	pza	1	\$86,208.98
I.38.j	40 HP-230 Volts	pza	1	\$135,042.05
I.38.k	1 HP-440 Volts	pza	1	\$63,021.65
I.38.l	3 HP-440 Volts	pza	1	\$63,021.65
I.38.m	5 HP-440 Volts	pza	1	\$63,021.65
I.38.n	7.5 HP-440 Volts	pza	1	\$63,021.65
I.38.ñ	10 HP-440 Volts	pza	1	\$63,021.65
I.38.o	15 HP-440 Volts	pza	1	\$64,521.32
I.38.p	20 HP-440 Volts	pza	1	\$64,717.20
I.38.q	25 HP-440 Volts	pza	1	\$69,737.42
I.38.r	30 HP-440 Volts	pza	1	\$71,171.97
I.38.s	40 HP-440 Volts	pza	1	\$75,039.70
I.38.t	50 HP-440 Volts	pza	1	\$75,387.38
I.38.v	60 HP-440 Volts	pza	1	\$86,208.98
I.38.w	75 HP-440 Volts	pza	1	\$135,042.05
I.38.x	100 HP-440 Volts	pza	1	\$183,155.63
I.38.y	125 HP-440 Volts	pza	1	\$183,155.63
I.38.z	150 HP-440 Volts	pza	1	\$186,762.65
I.38.aa	175 HP-440 Volts	pza	1	\$210,124.57
I.38.bb	200 HP-440 Volts	pza	1	\$210,472.19
I.39	Suministro e instalación de Valvula de admision y expulsion de aire, de 150 lbs, incluye niple, cople, valvula de esfera, trabajos de paileria y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			
I.39.a	1"	pza	1	\$7,410.64
I.39.b	2"	pza	1	\$11,455.36
I.40	Suministro e instalación de manómetro con glicerina con cuerpo de acero inoxidable, caratula de 2.5" con rango de 0 a 200 PSI con conexión base de 1/4" NPT, incluye coples, válvula de esfera de 1/4", reducción, serpentín, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	pza	1	\$672.97
I.41	Suministro e instalación de Válvula de alivio de presión y contra golpe de ariete de cámara sencilla a 250 lbs, incluye trabajos de paileria, empaques, bridas, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			
I.41.a	2"	pza	1	\$69,262.24
I.41.b	3"	pza	1	\$112,280.32

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

I.41.c	4"	pza	1	\$130,331.92
I.42	Servicio de Video Inspección en pozo de agua, en cualquier profundidad, incluye: transporte de equipo de video, video exploratorio, entrega de resultados, disco con grabación de la inspección.	pozo	1	\$12,497.58
I.43	Suministro e Instalación de Tren de descarga para pozo profundo acorde según la Comisión Estatal del agua: Incluye cabezal de descarga, estructural, carretes bridados, válvulas, Tee FoFo bridado, manómetro de glicerina, cola de cochino, mano de obra, piezas especiales de pailería incluye tornillería y empaques. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de los siguientes diámetros:			
I.43.a	3"	sistema	1	\$159,773.73
I.43.b	4"	sistema	1	\$171,012.13
I.43.c	6"	sistema	1	\$209,011.78
I.43.d	8"	sistema	1	\$285,021.33
I.44	Suministro e instalación de brida de acero negro soldable, incluye empaque y tornillería, de los siguientes diámetros:			
I.44.a	3"	pza	1	\$1,024.08
I.44.b	4"	pza	1	\$1,180.57
I.44.c	6"	pza	1	\$1,375.26
I.44.d	8"	pza	1	\$1,805.06
I.45	Suministro e instalación de transductor de presión de 0 a 10 Bar, 4-20 mA. Incluye cable blindado, canalización desde el tren hasta la caseta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	1	\$7,648.79
I.46	Servicio de reparación de bomba tipo turbina (cuerpo de tazones), incluye desinstalación, desarmado, cambio de bujes, cambio de chumaceras, cambio de flecha, rectificado en torno, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de equipo de bombeo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio , con			

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

	domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
	para rango de gasto de:			
I.46.a	de 30 lps	pza	1	\$102,224.75
I.46.b	de 40 lps	pza	1	\$102,224.75
I.46.c	de 50 lps	pza	1	\$126,671.16
I.46.d	de 100 lps	pza	1	\$197,781.29
I.46.e	de 150 lps	pza	1	\$257,554.67
I.46.f	de 200 lps	pza	1	\$333,340.00
I.46.g	de 300 lps	pza	1	\$375,334.06
I.47	Trabajo de pailería, incluye suministro de material, trazo, corte, soldadura, maniobras, desperdicios, recubrimientos, traslados, equipos, herramienta, acarreo necesario, mano de obra, instalación de pieza en lugar definitivo. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, en los siguientes diámetros:			
I.47.a	4"	m	1	\$5,364.00
I.47.b	6"	m	1	\$5,646.01
I.47.c	8"	m	1	\$7,524.22
I.47.d	10"	m	1	\$10,483.45
I.48	1 pza de Camisa de Encasquillado de pozo, incluye: Traslado, instalación y desmantelamiento del equipo prensa electrohidráulica hasta el lugar de trabajo, utilización de la prensa electrohidráulica para la rectificación de la zona dañada, 1 camisa de refuerzo de lámina de acero al carbón cal. 12(1/8") por 4' de longitud, video grabación durante la utilización de la prensa electrohidráulica para señalar con exactitud la colocación de la camisa de refuerzo y comprobación de los trabajos; para los siguientes diámetros:			
I.48.a	8"	pza	1	\$74,898.03
I.48.b	10"	pza	1	\$83,204.87
I.48.c	12"	pza	1	\$92,451.65

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

Los precios señalados para las partidas antes descritas, no incluyen Impuesto al Valor Agregado, haciéndose la aclaración que el número de servicios a adquirir de la lista antes mencionada no tiene límite alguno más que el presupuesto asignado al presente instrumento, es decir la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de "EL MUNICIPIO", elegirá de la lista inserta en el presente contrato, alguno de los servicios requeridos en las cantidades necesarias para tal fin, sujeto a la suficiencia presupuestal con que se cuente.

"LAS PARTES" acuerdan que el pago total de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá a mes vencido de servicios ejecutados, una vez que se haya cumplido con lo establecido en las cláusulas PRIMERA, SÉPTIMA y DÉCIMA CUARTA del presente instrumento, y se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, de 01 (uno) hasta 30 (treinta) días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, la cual deberá contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-122/2019, "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" establecen de común acuerdo que el presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 (uno) enero del año 2020 (dos mil veinte), hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte).

CUARTA.- DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.- El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitudes de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.

QUINTA.- ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR" No recibirá cantidad alguna por concepto de anticipo, de conformidad a lo establecido en el Punto 6.3 Anticipo, de las bases de la Licitación Pública Local OM-122/2019, "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

SEXTA.- GARANTÍA.- De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Punto 6.2 Cumplimiento del Contrato u Orden de Compra, de las bases de la Licitación Pública Local OM-122/2019, Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, "EL PROVEEDOR" debe garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía equivalente al 10% (diez

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

por ciento) del importe total del contrato, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos, la cual podrá ser en cualquiera de las siguientes modalidades:

A. Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

B. Cheque Certificado o;

C. Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco. Cualquiera de las Garantías que para tales efectos tramite **"EL PROVEEDOR"** se deberán entregar a más tardar dentro los 05 cinco días posteriores a la notificación de la Orden de Compra, en la oficina que ocupa la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicada en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se encuentra en la calle Higuera número 70 (setenta) de la Colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SÉPTIMA.- PLAZO DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los servicios materia de este instrumento en su totalidad, dentro de la vigencia establecida en el presente contrato, siendo esta última el plazo límite para su entrega, de acuerdo a lo señalado en el Punto 4 Fecha, Lugar y Condiciones de Entrega, de las bases de Licitación Pública Local OM-122/2019 "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en el lugar y hora que para tales efectos designe la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de **"EL MUNICIPIO"**, previa inspección y validación de los servicios, por parte de dicha Dirección General.

OCTAVA.- PENA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas de fuerza mayor necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato y por escrito a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de **"EL MUNICIPIO"**.

Sin embargo, de no entregar los servicios objeto del presente contrato en los plazos establecidos en el mismo **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor a las penas convencionales establecidas en el Punto 22 Sanciones,- de las bases de la Licitación Pública Local OM-122/2019 "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

NOVENA.- VICIOS OCULTOS.- Ni las liquidaciones parciales o el pago total del objeto del presente instrumento, aunque este haya sido recibido y aprobado, exime a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad en que pudiese incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos en la adquisición de los servicios, o cualquier otra causa imputable a éste, responsabilidad que invariablemente estará vigente durante UN AÑO posterior a la fecha de recepción de los servicios.

Cuando aparecieren deficiencias o vicios ocultos durante el periodo de tiempo señalado en el párrafo anterior, **"EL MUNICIPIO"** ordenará su reposición inmediata, lo que hará **"EL PROVEEDOR"** por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello.

Además de lo anterior, para el caso de que durante el periodo de recepción de los servicios objeto del presente instrumento y en virtud de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas, todos o algunos de ellos fueren rechazados o devueltos, se considerarán como no entregados y **"EL MUNICIPIO"** procederá, según sea el caso, en los términos establecidos en el Punto 24 Vicios Ocultos, de las bases de la Licitación Pública Local OM-122/2019, Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de **"EL MUNICIPIO"**, sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia o no termina con el objeto del presente contrato en la fecha señalada.
- B. Si suspende injustificadamente el objeto del presente instrumento o se niega a reponer alguna parte del mismo que hubiere sido rechazada por escrito como deficiente por **"EL MUNICIPIO"**.
- C. Si no ejecuta el objeto del presente instrumento de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por **"EL MUNICIPIO"**.
- D. Si se declara en suspensión de pagos o si hace cesión de servicios en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

E. Si “EL PROVEEDOR” no da a “EL MUNICIPIO” y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

F. Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de “EL MUNICIPIO” no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

G. Cuando “EL PROVEEDOR” acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance del objeto de este contrato.

H. Por atraso en la entrega de los servicios materia de este instrumento, siempre y cuando dicho atraso exceda de 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día en el que debió entregar dichos servicios.

I. En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” similar a las antes expresadas.

DÉCIMA PRIMERA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- “EL PROVEEDOR” será el responsable de las obligaciones obrero-patronales que se pudieran generar por la realización del objeto materia del presente contrato, excluyendo a “EL MUNICIPIO”, de cualquier relación laboral que pudieran presentarse, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se podrá considerar a “EL MUNICIPIO” patrón sustituto ni solidario responsable de dichas relaciones laborales, de igual manera se excluye a “EL MUNICIPIO” de cualquier reclamación de índole Administrativa, Jurisdiccional, Laboral, IMSS, INFONAVIT, ni de ningún organismo o institución pública o privada con referencia a los posibles conflictos nacidos de cualquier relación entre los colaboradores de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral, con excepción de los derechos derivados de cobro por servicios efectivamente ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de “EL MUNICIPIO”, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Punto 19 Cesión de Derechos y Obligaciones, de las bases de la Licitación Pública Local OM-122/2019 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR” estará sujeto a la ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

revisión y supervisión por parte de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de "EL MUNICIPIO", quien tendrá la obligación de dar seguimiento, supervisar y vigilar en todo momento la debida ejecución del presente contrato, en este sentido, será la única dependencia de "EL MUNICIPIO" obligada a exigir que la entrega de dichos servicios se realice a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO" y de notificar inmediatamente, en caso de que el objeto no sea prestado en los términos del presente, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General Jurídica para que estas tomen las acciones administrativas, económicas y legales pertinentes.

DECIMA CUARTA.- DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO.- "LAS PARTES" acuerdan que para efecto de acreditar que la entrega de los servicios materia del presente instrumento por parte de "EL PROVEEDOR" a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de "EL MUNICIPIO", ésta última deberá levantar un Acta de Cumplimiento, en la que se especifique la fecha, cantidad, especificaciones y calidad de los servicios recepcionados por "EL MUNICIPIO" y si estos cumplen o no con las especificaciones de las bases de la Licitación Pública Local OM-122/2019 "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las bases de la Licitación Pública Local OM-122/2019, "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y el Código Civil para el Estado de Jalisco.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando en el presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de "EL PROVEEDOR", los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo.

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

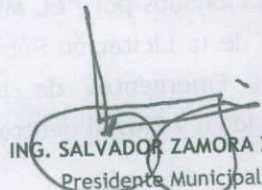
Leído que fue en el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 18 (dieciocho) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve).

EL PROVEEDOR



C. AMÉRICO GERARDO SALINAS LEAL
Administrador General Único de
POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

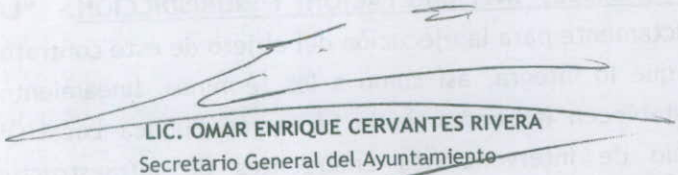
EL MUNICIPIO



ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal



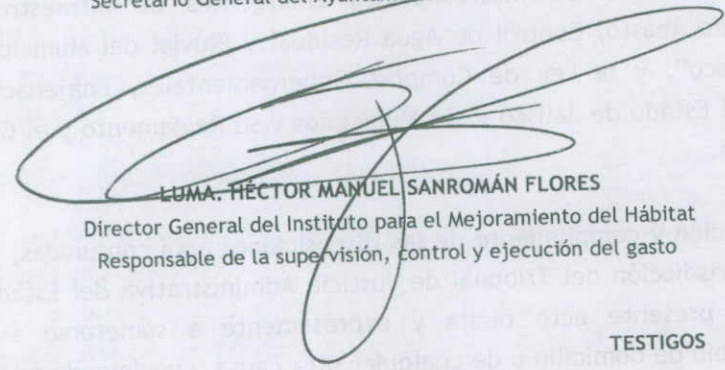
MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal



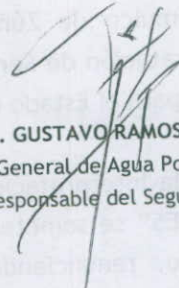
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento



LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

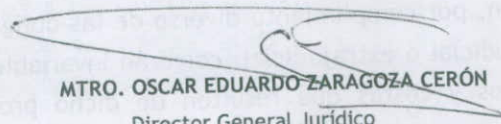
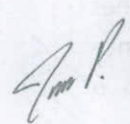


LUMA. HÉCTOR MANUEL SANROMÁN FLORES
Director General del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto

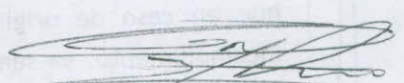


ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
Director General de Agua Potable y Saneamiento
Responsable del Seguimiento

TESTIGOS



MTRO. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Director General Jurídico



LIC. PEDRO MANUEL MÁRQUEZ ROMO
Abogado Jefe de Procesos Jurídicos

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-122/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.